

Sesión 1.ª Extraordinaria, en Martes 23 de Septiembre de 1947

(Sesión de 16 a 19 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR COLOMA

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—Sumario del Debate.
- II.—Sumario de Documentos.
- III.—Actas de las Sesiones Anteriores.
- IV.—Documentos de la Cuenta.
- V.—Texto del Debate.

I.—SUMARIO DEL DEBATE

- 1.—Se da cuenta de los Comités Parlamentarios.
- 2.—Se da por aprobado un acuerdo de los Comités que fija los días y horas de las sesiones ordinarias de la Cámara y el día destinado exclusivamente al trabajo de las Comisiones y que propone suspender las sesiones ordinarias hasta el informe del proyecto económico y califica la urgencia del mismo.

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

- 1.—Oficio de S. E. el Presidente de la República, con el que convoca a sesiones extraordinarias al Congreso Nacional.
- 2.—Oficio del señor Ministro de Hacienda, con el que contesta el que se le dirigió en nombre de la Cámara, acerca del juicio seguido contra el Fisco por los empleados de la Empresa Nacional de Transportes Colectivos S. A.

3.—Oficio del señor Ministro de Hacienda, con el que contesta el que se le dirigió en nombre de la Cámara, referente a la creación de una sucursal de la Caja Nacional de Ahorros en el pueblo de Gavarino.

4.—Oficio del señor Ministro de Economía y Comercio, con el que da respuesta al que se le envió en nombre de la Cámara, acerca de los funcionarios de la Corporación de Fomento de la Producción en comisión en el extranjero.

5.—Oficio del señor Ministro de Economía y Comercio, con el que da respuesta al que se le envió en nombre del señor Urrutia, acerca del comercio de automóviles.

6.—Oficio del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, con el que contesta al que se dirigió en nombre de la Cámara, referente a la construcción del Tranque Rapel.

7.—Oficio del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, con el que da respuesta al que se le envió en nombre de la Cámara, sobre establecimiento de servicio de góndolas carriles en el ramal de Talca a Constitución.

8.—Oficio del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, con el que da respuesta al que se le dirigió en nombre del señor León Echaíz, acerca de la construcción del camino de Licantén a Iloca.

9.—Oficio del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, con el que da respuesta al que se le dirigió en nombre del señor Rossetti, acerca de la conveniencia de continuar los estudios sobre regadío de la Pampa del Tamarugal.

10.—Oficio del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, con el que contesta el que se le dirigió en nombre del señor Donoso, acerca de la reparación del puente sobre el río Maule.

11.—Oficio del señor Ministro de Agricultura, con el que contesta el que se le dirigió en nombre del señor Loyola, sobre creación de una sucursal de la Caja de Crédito Agrario en Nueva Imperial.

12.—Oficio del Senado, con el que expresa que ha aprobado en los mismos términos el proyecto que autoriza a la Corporación de Reconstrucción y Auxilio para invertir fondos en acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, a fin de que ésta construya un grupo escolar en Quirihue.

13.—Oficio del Senado, con el que devuelve aprobado en los mismos términos el proyecto que dispone que los fondos del Presupuesto destinados a obras públicas, que no hayan sido invertidos en el año correspondiente, podrán ser empleados en el año siguiente.

14. Oficio del Senado, con el que devuelve aprobado en los mismos términos el proyecto que concede ciertos beneficios al personal de profesores de la Escuela Técnica de Investigaciones.

15. Oficio del Senado, con el que devuelve aprobado en los mismos términos el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Ancud para que contrate un empréstito.

16.—Oficio del Senado, con el que remite un proyecto de acuerdo por el cual se aprueba el Convenio sobre Transporte Aéreo suscrito entre Chile y los Estados Unidos de América.

17. Oficio del Senado, con el que remite un proyecto de ley por el cual se establece que la Escuela Normal N.º 1 de Santiago se denominará en lo sucesivo "Escuela Normal Brígida Walker".

18.—Oficio del Senado, con el que remite un proyecto de ley por el cual se faculta al Presidente de la República para otorgar títulos

definitivos de dominio a las personas que hayan completado quince años de ocupación de terrenos fiscales.

19.—Oficio del Senado, con el que remite un proyecto de ley que concede amnistía al señor José Adrián Arellano García.

20.—Oficio del Senado, con el que remite un proyecto de ley por el cual se concede amnistía al señor César E. Banda Muñoz.

21.—Oficios del Senado, con los que comunican los acuerdos adoptados en relación con diversos proyectos de interés particular.

22.—Notas de los Comités Parlamentarios, en que comunican que han quedado constituidos por los señores Diputados que se indican.

23.—Comunicaciones.

24.—Cablegramas.

III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No se adoptó acuerdo al respecto.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

N.º 1.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Santiago, 20 de septiembre de 1947.

Tengo el honor de comunicar a V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 57 de la Constitución Política del Estado, he resuelto convocar al Honorable Congreso Nacional a sesiones extraordinarias a contar desde el 23 del presente mes, para que se ocupe de los siguientes negocios legislativos:

Proyecto de ley financiero (Mensaje número 25, de 12 de septiembre de 1947), y

Creación de nuevas plantas en Impuestos Internos y Tesorerías (Mensaje N.º 18, de 23 de junio de 1947).

Saluda atentamente a V. E. — (Firmados): Gabriel González V. — I. Holger".

N.º 2.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA.

"N.º 915.— Santiago, 22 de septiembre de 1947.

Por oficio N.º 619, de fecha 14 de agosto ppdo., V. E. se ha servido trasmitirme el acuerdo adoptado por esa Honorable Corporación, en el sentido de solicitar del Ministro infrascrito la adopción de diversas medidas en relación con la forma irregular con que

habría sido atendida la defensa del Fisco en el juicio seguido en su contra por los empleados de la Empresa Nacional de Transportes Colectivos S. A.

Atendiendo a la petición formulada por esa Honorable Cámara, y con el fin de obtener los antecedentes necesarios para resolver sobre la materia, este Ministerio solicitó Informe al Consejo de Defensa Fiscal, el cual ha expresado lo siguiente:

I

“Por oficio 769, de fecha 25 de agosto último, se ha servido US. transcribir a este Consejo el proyecto de acuerdo aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, en relación con el juicio seguido por los empleados de la Empresa Nacional de Transportes Colectivos S. A. con el Fisco, por cobro de desahucios. Se sirve SS. acentuar la importancia del problema y requerir con urgencia todos los antecedentes necesarios para formarse un concepto cabal de las materias y para la adopción de las medidas que correspondan.

“Antes de entrar a ocuparse de dicho proyecto de acuerdo, el Consejo estima de conveniencia proporcionar a US. los antecedentes solicitados.

II

“Los empleados de la Empresa Nacional de Transportes S. A., en número de 2.670 miembros, demandaron al Fisco, como sucesor de la Compañía de Tracción de Santiago, la indemnización de desahucio a que creían tener derecho porque habían cesado en sus funciones al pasar a depender de otra empresa.

“Seguidos los dos juicios análogos ante el Cuarto Juzgado del Trabajo, fué acogida la demanda por sentencias expedidas con fecha 31 de mayo de 1946. Apeladas ellas, se las confirmó por el Tribunal de Alzada, con fecha 1.º de julio de 1946.

“El Consejo, considerando que estas sentencias eran violatorias del derecho, recurrió de queja a la Excm. Corte Suprema. El más alto Tribunal de la República acogió el recurso con un voto de mayoría; pero los demandantes solicitaron reposición de este fallo. La Excm. Corte acogió, también por un voto de mayoría, esta reposición, y la sentencia declaratoria de los derechos de los demandados quedó, así, a firme, con fecha 18 de noviembre de 1946.

“El Consejo agotó, pues, los medios legales de que podía hacer uso, y aún cuando estima que el fallo definitivo no es justo, nada pudo hacer ni nada puede intentar contra la sentencia pasada con autoridad

“ de cosa juzgada, que en la materia de que se trata debe estimarse como la expresión de la verdad jurídica.

III

“Para la ejecución del fallo se solicitó de la Empresa Nacional de Transportes S. A. la liquidación de las sumas adeudadas, que arrojó los siguientes resultados:

“Indemnización sobre la base del término medio mensual de sueldos	\$ 4.182.598.25
“Indemnización sobre gratificaciones	153.207.80
“Aportes adeudados	924.613.03
“Total por pagar	<u>\$ 5.260.419.08</u>

IV

“El Tribunal ordenó practicar la liquidación de la deuda, diligencia que se realizó por el Secretario como ministro de fe, y arrojó un resultado de \$ 8.557.591.07, con una diferencia, pues, de \$ 3.295.571.99 respecto de la cifra anterior.

“Por las existencias de esta diferencia y por diversas incidencias que se produjeron en la liquidación y ejecución del fallo, el Consejo nombró a uno de sus miembros para practicar las investigaciones respectivas, a fin de establecer la forma en que el abogado auxiliar que tuvo a su cargo los juicios había cumplido su cometido. De esta investigación resultaron dos conclusiones fundamentales, a saber: a) que la diferencia entre la liquidación de la Empresa Nacional de Transportes y la liquidación judicial era justificada y explicable, y b) que la defensa practicada por el abogado auxiliar a cargo de la atención de los juicios no había sido satisfactoria.

“Respecto al primer punto, debe notarse que la liquidación de la Empresa Nacional de Transportes S. A. se hizo sobre la base del término medio de los sueldos, no en forma individual como la liquidación judicial; que la Empresa consideró al personal de plataforma (maquinistas y cobradores) en calidad de jornaleros por el tiempo comprendido entre los meses de abril y septiembre de 1945, en circunstancias que el artículo 12 de la ley N.º 8.132 habilita a los componentes de ese personal la calidad de empleados a contar desde el 17 de julio, y sobre esta base se hizo la liquidación judicial, y que en estas condiciones la diferencia era explicable y estaba justificada. El abogado defensor estuvo de acuerdo con esta apreciación.

"Respecto del segundo punto, el Consejo puso en conocimiento del abogado defensor los cargos formulados, se oyeron sus descargos y se le llamó la atención sobre la materia.

"En la ejecución de la sentencia, se solicitó la prórroga del plazo para objetar las liquidaciones. El Juez de la causa consideró extemporánea esta petición y, como no existen recursos extraordinarios contra una resolución de tal naturaleza, se recurrió de queja ante el Tribunal de Alzada. La inoportunidad de petición de la prórroga fué precisamente la razón de los cargos formulados por el Consejo al abogado defensor.

"La queja fué desechada por la unanimidad del Tribunal de Alzada. El Consejo estimó que no era procedente recurrir también en grado de queja ante la Excm. Corte Suprema y en contra de ese Tribunal, porque el resultado habría sido el mismo, en atención a que la petición de prórroga fué extemporánea.

"En estas condiciones, se solicitó informes del Consejo sobre el cumplimiento de las sentencias, informe que fué favorable. Para así acordarlo el Consejo tuvo a la vista:

"1.o.—Que el problema jurídico había quedado resuelto en forma definitiva por la Excm. Corte Suprema".

"2.o.— Que las liquidaciones practicadas por el ministro de fe tenían certificados de ejecutoria".

"3.o.— Que el recurso de queja deducido, porque no se había ampliado el plazo para objetar las liquidaciones había sido desechado.

"4.o.— Que las liquidaciones ejecutoriadas, si bien eran diferentes de los cálculos de la Empresa Nacional de Transportes, estaban justificadas, según quedó explicado en el párrafo III, y

"5.o.— Que reiteradamente se le solicitó por el Gobierno un inmediato pronunciamiento.

V

"Cumplida la sentencia, se formularon cargos a la defensa fiscal en la Honorable Cámara de Diputados que, aunque no se tradujeron en resoluciones, provocaron la inmediata reacción del Consejo. Puede suponerse que tales cargos emanaban de dos circunstancias:

"a).— Diversas incidencias en que se vió envuelto el abogado de los tranviarios, que trajeron por resultado la aplicación de sanciones de que le hicieron objeto la Excelentísima Corte Suprema y el Consejo General de la Orden de Abogados, y

"b).— Las diferencias entre las liquidaciones de la Empresa Nacional de Transpor-

tes y del ministro de fe que han quedado explicadas".

"El Consejo se dirigió a US. con motivo de las observaciones parlamentarias, en el oficio número 606, de fecha 2 de mayo de 1947, del tenor siguiente:

"N.o 606.— Santiago, 2 de mayo de 1947. — En sesión celebrada por el Consejo de Defensa Fiscal el 29 del mes de abril recién pasado, tomó conocimiento de un proyecto de acuerdo presentado a la Honorable Cámara de Diputados en sesión celebrada el día 23, que se publicó en la prensa el día 26. En los considerandos de dicho proyecto se formulan en contra del Consejo graves cargos, que éste se apresura a levantar. Se asevera, en primer término, que el Consejo, en la defensa de los intereses fiscales en juicio del personal de la Empresa Nacional de Transportes Colectivos con el Fisco, no cumplió debidamente con sus obligaciones. Ese cargo se desvanece teniendo en cuenta que la Excm. Corte Suprema acogió un recurso de queja aludido por la Defensa Fiscal y, como consecuencia de la aceptación de ese recurso, desechó la demanda entablada en contra del Fisco. La aceptación por la Excm. Corte Suprema de ese recurso manifiesta que la defensa de los intereses fiscales hecha por el Consejo fué buena, y que dedujo con oportunidad y acierto todos los recursos legales procedentes. No desvirtúa esas conclusiones el hecho de que posteriormente la Excm. Corte haya dado lugar a una solicitud de reposición presentada por los demandantes, de la cual no se confirió traslado al Fisco. Se dice también en el proyecto de acuerdo que un abogado de los demandantes habría solicitado aumento de sus honorarios, con el objeto de sobornar a miembros del Consejo de Defensa Fiscal. El Consejo rechaza con indignación aún la insinuación más leve de que pudiera alguno de sus miembros o del personal de su dependencia ser sobornado. El prestigio que ha alcanzado el Consejo en su existencia de más de medio siglo es la mejor defensa que puede oponer a semejante imputación. Pero teniendo en cuenta que ha sido recogida por un Honorable Diputado, el Consejo acordó dirigirse por el elevado intermedio de US. a S. E. el Presidente de la República, de quien el Consejo depende, dándole conocimiento de estas explicaciones y rogándole se digne mandar practicar, sobre los cargos hechos al Consejo, una amplia investigación. Dios guarde a US.— Antonio Pinto Durán, al señor Ministro de Hacienda. Presente".

"Con fecha 8 de mayo, US. se sirvió transcribir el oficio N.o 1,171, de la Secretaría General de Gobierno, que en respuesta al

“ anterior del Consejo, expresa que “impues-
 “ to S. E. de estos antecedentes, me ha en-
 “ cargado expresar a US. que no estima ne-
 “ cesario ordenar investigacion alguna sobre
 “ las actuaciones del Consejo de Defensa
 “ Fiscal o de sus miembros, pues comparte
 “ la alta idea que de ellos existe”.

VI

“Copia de los instrumentos respectivos se
 “ enviaron a la Honorable Cámara de Dipu-
 “ tados, con lo cual podía estimarse finiqui-
 “ tadas la materia; pero, a petición de esta
 “ Corporación, se inició una investigación
 “ sobre las cuentas por la Contraloría Gene-
 “ ral de la República. Con conocimiento de
 “ ella, el Consejo ordenó una nueva investi-
 “ gación para establecer las responsabilida-
 “ des que correspondían. Debe el Consejo ha-
 “ cer notar a US. que, estando radicado en
 “ él la responsabilidad de la defensa fiscal,
 “ debe entregar a sus miembros o a sus abo-
 “ gados-procuradores o auxiliares la gestión
 “ directa de los juicios: las líneas fundamen-
 “ tales de la defensa jurídica las estudia y
 “ las acuerda el Consejo, y la ejecución la
 “ realizan respectivos abogados: la doctrina
 “ jurídica pertenece al Consejo y los hechos
 “ en que esa doctrina se fundamenta deben
 “ ser examinados por las personas que tie-
 “ nen a su cargo la defensa, por la imposibi-
 “ lidad física de que todos los consejeros
 “ atiendan conjuntamente a todos los jui-
 “ cios”.

“De ahí que la responsabilidad sobre el
 “ señalamiento de los hechos sea individual,
 “ y de ahí que, conocida la investigación que
 “ practicaba la Contraloría, la que ordenó
 “ el Consejo se orientó al establecimiento de
 “ las responsabilidades personales”.

VII

“Estando en curso la investigación ordena-
 “ da por el Consejo, la Honorable Cámara de
 “ Diputados aprobó el siguiente acuerdo que
 “ motiva el presente informe:

“Considerando: que en el juicio seguido
 “ por empleados de la Empresa Nacional de
 “ Transportes S. A. el Fisco fué obligado a
 “ consignar \$ 1.008.003.35; que las liquidacio-
 “ nes individuales están calculadas en exce-
 “ so, y se ha pagado la cantidad de \$ 115.937.31
 “ a personas que no habían demandado, la
 “ Honorable Cámara de Diputados acuerda:
 “ Dirigir oficio al señor Ministro de Hacienda
 “ con el objeto de que, si lo tiene a bien, se
 “ sirva arbitrar las medidas necesarias para
 “ que el Fisco recupere a la brevedad posible
 “ lo pagado indebidamente y para que se pro-
 “ ceda en contra del o de los abogados que
 “ tuvieron a su cargo los intereses del Fisco y
 “ se envíen los antecedentes de este asunto a
 “ la Justicia del Crimen”.

“En el primer considerando de este acuerdo
 “ existe el error de declarar que el Fisco fué
 “ obligado a consignar \$ 1.008.003.35, cuando
 “ la verdad es que la consignación fué de
 “ \$ 8.557.591.07. Proviene el error, sin duda, de
 “ la circunstancia de que la Contraloría esti-
 “ ma en la primera de esas sumas la cantidad
 “ consignada en exceso”.

“Las liquidaciones individuales no están
 “ calculadas en exceso, como lo expresa el con-
 “ siderando segundo, sino que los excesos pro-
 “ vienen de las circunstancias anotadas en el
 “ párrafo III”.

“En cuanto a la cantidad de \$ 115.937.31 que
 “ se habría pagado como desahucio a perso-
 “ nas que no habrían demandado, como lo con-
 “ signa el considerando tercero, el hecho es,
 “ desgraciadamente, exacto, lo que constituye
 “ una anomalía imputable al ministro de fe
 “ que practicó las liquidaciones, sin perjuicio
 “ de la responsabilidad del abogado que no
 “ comprobó las cifras”.

“Finalmente, existió también en la ejecu-
 “ ción de los fallos otra irregularidad que se
 “ refiere a errores de suma, que en los 2.670
 “ desahuciados representan una diferencia
 “ contra el Fisco de \$ 745.654.89, por lo cual
 “ en vez de haber consignado éste la suma de
 “ \$ 8.557.591.07, debió solamente consignar la
 “ suma de \$ 7.811.936.18. La responsabilidad
 “ correspondiente está compartida por el mi-
 “ nistro de fe y por el abogado auxiliar que
 “ tuvo a su cargo la defensa del juicio, por
 “ las razones expresadas en el párrafo III.

VIII

“Establecidos los hechos que anteceden por
 “ la investigación del Consejo, éste acordó la
 “ instrucción de un sumario que quedó en-
 “ cargado a su Presidente, a fin de determi-
 “ nar y aplicar las sanciones administrativas
 “ que correspondan. Oportunamente se da-
 “ rá cuenta a US. de su resultado

“Desde luego, se encuentra comprobado, sin
 “ embargo, un pago indebido que asciende a
 “ \$ 745.654.89. Para la recuperación de esta
 “ suma se seguirán los respectivos procedi-
 “ mientos judiciales y, desde luego, puede
 “ el Consejo adelantar que ella es de la res-
 “ ponsabilidad directa del abogado y apode-
 “ rado que percibió indebidamente en repre-
 “ sentación de los demandantes; de estos
 “ mismos, en cuanto han percibido por su
 “ parte, y del ministro de fe que hizo erró-
 “ nea e indebidamente las liquidaciones”.

“Es cuanto el Consejo puede informar a
 “ US. en respuesta al oficio N.º 769.—
 “ (Fdos.): Antonio Pinto Durán.— Francis-
 “ co Jorquera.— Eugenio Ortúzar Rojas.—
 “ Pedro Pineda.— Daniel Schweitzer.— Ma-
 “ río Fernández.— Julio Labbé.— Alex Va-
 “ rela”.

Como se manifiesta en el dictamen recién
 transcrito, se espera sólo la terminación del

sumario que se sigue en contra del abogado del Consejo que tuvo a su cargo la atención del mencionado juicio, para que se resuelva acerca de la aplicación de las sanciones o medidas que procedan.

Igualmente, el Fisco entablará las acciones judiciales del caso, encaminadas a obtener la devolución de las sumas que hubiere pagado en exceso con motivo de las liquidaciones erróneas que se hicieron para dar cumplimiento a las sentencias correspondientes.

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. E., en respuesta a su nota de 14 de agosto ppdo., con la que me ha transcrito el acuerdo antes mencionado.

Dios guarde a V. E.— (Fdo.): **Jorge Alessandri R.**”

N.º 3.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA.

“N.º 914.— Santiago, 22 de septiembre de 1947.

Acuso recibo del oficio de V. E. N.º 725, de 29 de agosto ppdo., por el cual me comunica un proyecto de acuerdo de esa Honorable Cámara relacionado con la posibilidad de

abrir una sucursal de la Caja Nacional de Ahorros en el pueblo de Galvarino.

Al respecto, cúmpleme manifestar a V. E. que consultada la mencionada institución sobre el particular, ha hecho presente que, por ahora, no se encuentra en situación de abrir nuevas sucursales.

No obstante, ha manifestado que el Honorable Directorio de la Caja tendrá presente los deseos de esa Corporación, por si más adelante las circunstancias se presentan favorables para acceder a lo solicitado.

Dios guarde a V. E.— (Fdo.): **Jorge Alessandri R.**”

N.º 4.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y COMERCIO

“N.º 1,949.— Santiago, 17 de septiembre de 1947.

Con referencia a su nota número 522, de 2 de agosto ppdo., cúmpleme poner en su conocimiento la lista del personal de la Oficina de la Corporación de Fomento de la Producción, en Nueva York, como asimismo, de sus filiales, indicando la nacionalidad chilena, las remuneraciones y la fecha de contratación de cada uno de los empleados:

PLANTA DE EMPLEADOS DE LA OFICINA EN NUEVA YORK, AL 30 DE JUNIO DE 1947.

		Sueldo mensual US\$.	Fecha contratación
Roberto Vergara (chileno)	Jefe de la Oficina y a cargo de la Fundación de Acero	2.000	2 I 1941
Eleaine Helgans	Secretaria	290	1 II 1943

FINANZAS Y CONTABILIDAD

Este Departamento está a cargo de las relaciones con los bancos comerciales, con el Export-Import Bank de Washington y con el Banco Internacional; de todas las negociaciones financieras con los proveedores; de los estudios económicos, pagos de facturas y sueldos, y de la contabilidad general de la Oficina.

		Sueldo mensual US\$.	Fecha contratación
William J. Siemon	Jefe	1.200	2 I 1941
Elly Delhey	Secretaria	280	9 II 1941
Alba Lorenzi	Secretaria	220	14 IV 1944
David Skalka	Economista	650	13 V 1946
Santiago Woscoboinik (chileno)	Técnico Estadístico	330	10 III 1944
Jean Namias	Secretaria	200	5 VIII 1946
Joseph G. Pacelli	Contador Jefe a cargo del Eximbank	450	2 III 1941
Thomas D. O'Connor	Contador Jefe	620	1 VII 1946
Vincen Federico	Contador	285	10 III 1947
Stephen Cargill	Contador	330	24 II 1944
Michael McDermott (chileno)	Contador	300	15 V 1946
Elinor G. Birdsall	Contador	260	10 VIII 1942
Walter Gaskin	Tenedor de Libros	180	14 IV 1947
Gertrude Mullaney	Tenedor de Libros	175	8 V 1944
Patricia McNamee	Tenedor de Libros	195	10 XII 1946
Hernán Bucchi	Tenedor de Libros	180	21 IV 1947
Estelle Rebollal	Mecanógrafa	175	1 II 1943
Irene Le Bette	Dactilógrafa	150	25 III 1947
Cecilia Mackey	Dactilógrafa	140	16 VI 1947
Eugenia Lazarska	Archivo	175	15 IX 1946
Jean Schlesinger	Ayudante	150	19 XI 1946
Marjorie Sjogren	Ayudante	165	19 XI 1946
Eileen Millerick	Ayudante	150	10 II 1947

DEPARTAMENTO DE COMERCIO

Este Departamento está a cargo de solicitar cotizaciones, colocar pedidos, trámites con los proveedores, despacho de mercaderías y embarques de maquinarias y equipos a Chile.

		Sueldo mensual US\$.	Fecha contrata- ción
Charles N. Strong	Jefe	1.000	15 IV 1946
Anne Martocci	Secretaria	270	15 XII 1941
Anne Knuppel	Secretaria	250	5 III 1942

DIVISION ADQUISICIONES

José Lamero	Comprador: Endesa y varios	425	29 VI 1942
Andrew I. Carney	Ayudante Adquisiciones	330	3 VI 1946
Rafael C. Callejo	Ayudante Jefe	300	16 II 1944
Rose Savell	Secretaria	225	21 II 1924
Jeanne Simuro	Mecanógrafa	175	9 XII 1946
Suzanne Erule	Mecanógrafa	175	9 IX 1942

DIVISION CONTROL DE ORDENES

Carolyn Schrader	Jefe	300	21 VII 1941
Kathryn Lambert	Mecanógrafa	190	22 I 1947
Margaret Treston	Mecanógrafa	165	24 II 1947
Viola Davenpeck	Mecanógrafa	165	17 IV 1947
Joaquín Pares	Secretario Ayudante	195	18 XI 1946

DIVISION FACTURAS

Francis Daly	Jefe	150	23 XII 1946
Philip Chase	Ayudante	180	9 XII 1946
Loreta La Salle	Dactilógrafa	140	18 II 1947
Jeanne Heizer	Dactilógrafa	160	11 VII 1947

DIVISION FLETES-EMBARQUES

Sterling J. Simpson	Jefe	625	14 IV 1947
Manuel García	Ayudante	500	30 VII 1942,
Albert Donahue	Ayudante Segundo	350	9 XII 1946
Américo Casucci	Ayudante Tercero	260	31 III 1947
Ruth Alexander	Secretaria	235	24 VI 1946
Caroline Beavis	Secretaria	200	21 I 1946
Harold Hart	Ayudante Despachador	300	3 II 1947
Thomas Goscin	Ayudante Despachador	225	3 II 1947
Paul Allshouse	Ayudante Despachador	300	1 VII 1942
Prudence de Palermo	Mecanógrafa	140	23 VI 1947
Anna Kerbacher	Mecanógrafa	145	17 II 1947
Irma Vilella	Mecanógrafa	150	23 IV 1947
Maria González	Mecanógrafa	170	4 VI 1947
Carmela Fernández	Ayudante Documentos Embarque	200	19 VIII 1942
Thomas Reilly	Ayudante Facturas de Fletes	225	17 V 1943
John Kurek	Ayudante Facturas Generales	200	10 III 1947
Annette Weller	Ayudante Archivos	190	27 XI 1946
Harold Schick	Ayudante Licencias Exportaciones	175	2 XII 1946
Cornell Garety	Ayudante General	160	2 XII 1946

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA

Este Departamento está a cargo de los estudios técnicos relativos a los diversos proyectos y de las presentaciones al Eximbank y al Banco Internacional, de la preparación de las especificaciones de las maquinarias y equipos que se adquieran; inspección de equipos, etc.

		Sueldo mensual US\$.	Fecha contrata- ción
Fernando Salas (chileno)	Jefe del Departamento y Segundo de la Oficina	1.200	1 IX 1944
Carmen de Córdova	Secretaria	230	12 VI 1944

TRANSPORTE Y VARIOS

Fernando Salatin	Ingeniero Jefe	900	10 VI 1946
Elizabeth Loftus	Mecanógrafa	195	29 IV 1946

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Renato Salazar (chileno)	Jefe	800	20 IV 1946
Héctor Moreno (chileno)	Ingeniero	650	17 IX 1945
Alfonso Rowlands (chileno)	Ingeniero	330	17 IX 1945
Charlotte Lauben	Secretaria	215	27 VIII 1946

INDUSTRIA DE LA PESCA

Milton J. Lobell	Jefe	1.000	1 I 1946
Antonio Bories (chileno)	Ingeniero	370	1 III 1946
Víctor Barbalinardo	Dibujante Proyectista	225	14 II 1946
Susan Volpe Sharp	Secretaria	210	21 I 1946

INDUSTRIA DE LA MADERA

Raúl Ducci (chileno)	Jefe	800	1 XI 1945
Dorothy Frey	Secretaria	205	22 X 1945
Carlos Recine (chileno)	Ingeniero	300	1 IV 1947
Enrique Rogers (chileno)	Ingeniero	250	1 XI 1946

INDUSTRIA DEL PETROLEO

Fernando Salas	Jefe		
Estanislao Fabres (chileno)	Ingeniero	450	7 II 1946
Helene Burkley	Secretaria	195	9 X 1946

DEPARTAMENTO DE ACERO

Esta Oficina está a cargo de todos los estudios técnicos relativos al diseño y construcción de la Planta de Acero de la Compañía Acero del Pacífico, y a las compras de maquinarias, equipos y materiales para la misma.

		Sueldo mensual US\$.	Fecha contrata- ción
Roberto Vergara	Jefe		
Eugene S. Herman	Ingeniero del Proyecto	1.500	1 X 1943
Edward Hill	Ingeniero	1.000	12 IX 1945
Jorge Schneider (chileno)	Ingeniero 2.º del Proyecto	750	1 XII 1946
Sherman Chase	Ingeniero Combustibles	700	9 X 1945
Gonzalo Villaseca (chileno)	Ingeniero Combustibles	400	4 III 1945
John S. Singer	Diseñador de Barras	833.33	4 XI 1946
Marcos Orrego (chileno)	Ingeniero Laminador Barras	400	4 III 1945
Renato Orellana (chileno)	Ingeniero Laminador Desbastador	500	11 II 1946
Pablo Risopatrón (chileno)	Ingeniero Practicando en Plantas de Acero	250	8 VII 1946
Theron Wade Jenkins	Laminador de Planchas, Investigación de Mercados	1.000	1 III 1946
Gregorio Waissbluth	Ingeniero Metalúrgico	500	21 V 1945
Rodrigo Flores (chileno)	Ingeniero Construcción Asísmica	750	26 VIII 1946
Alejandro E. Arze (chileno)	Ayudante Construcción Asísmica	400	26 VIII 1946
Danilo Vuccetich (chileno)	Ingeniero Electricista	550	15 V 1946
John Whalen	Ingeniero Maestranzas y Talleres	750	1 I 1947
Luis Vial (chileno)	Ingeniero Desarme Planta Hojalata Algoma	600	16 VI 1947
Sergio Pérez	Ingeniero Ayudante Desarme Planta Hojalata Algoma	200	16 VI 1947

		Sueldo mensual US\$.	Fecha contrata- ción	
Carlos de Zafra	Ingeniero Control Propuesta	550	1	V 1941
Graham D Perley	A cargo Compras Wat Assets Adm.	625	1	XI 1946
William Huelsbeck	Jefe Relac. Construcción N. York	833.33	11	XII 1946
George V. Kane	Jefe Despachador	500	17	VIII 1946
Arthur de Vita	Despachador	285	6	I 1947
Bernard McCabe	Despachador	180	4	XI 1946
Marjorie Buist	Secretaria	200	25	III 1947
Irene Vryn	Secretaria	220	10	V 1944
Florence Daland	Secretaria Inglés-Castellano	220	16	IX 1946
Elizabeth Kendall	Secretaria	235	2	XII 1946
Pearl Deffas	Secretaria	200	6	XI 1945
Olga Ravenelle	Secretaria Inglés-Castellano	170	9	VI 1947
Edythe Resnick	Secretaria	200	2	XII 1946
Charles Sakany	Oficinista	130	24	VI 1947
Winifred Sheehan	Oficinista	160	15	V 1947
Gladys Gandara	Recepcionista	160	26	II 1947
Mary García	Mecanógrafa Contabilidad	160	24	VII 1944

DIVISION DE ADQUISICION (ACERO)

Harold G. Elder	Jefe Sección Adquisiciones	1.166.66	1	II 1947
Ana Margoshea	Secretaria	215	1	X 1946
Joseph G. Cerda	Ayudante Adquisiciones	425	18	II 1946
Raymond Badu	Ayudante Adquisiciones	370	16	V 1947
Russell Keefer	Ayudante Adquisiciones	400	12	V 1947
John Gaskin	Ayudante Adquisiciones	300	16	VII 1946
Elizabeth Vannucci	Mecanógrafa Departamento Técnico	175	10	II 1947
Joan Christiano	Mecanógrafa	180	6	IV 1946
Jean Cassone	Mecanógrafa	185	7	IV 1947
Ana L. Aguilar	Mecanógrafa	165	25	X 1945

OFICINA DE ADMINISTRACION GENERAL-PERSONAL

A cargo de los trabajos de carácter general, que no están comprendidos en las funciones de los Departamentos.

A. J. Senger	Jefe	500	15	I 1947
Reidun Egeland	Secretaria	200	27	I 1947

TRANSPORTE DEL PERSONAL

Ella Alcorn	Ayudante	195	1	VIII 1946
-------------	----------	-----	---	-----------

TELEFONISTA Y RECEPCION

Carmen Torres	Telefonista Jefe	200	10	II 1943
Dorothy Williams	Telefonista	160	31	I 1947
Grece Nicoletti	Telefonista	160	16	I 1947
Virginia Cebula	Recepcionista	175	13	V 1946

ARCHIVOS, CABLES Y ENTRADA DE CORRESPONDENCIA

Evelyn Moss	Jefe de Archivos	195	12	V 1943
Dorothy Sylvestry	Archivera	140	17	III 1947
Martha Sylvestry	Archivera	170	23	VIII 1946
Ema Rodríguez	Cables	155	3	II 1947
Anthony Solimeo	Ayudante de Cables	150	16	IV 1947

MENSAJEROS Y EODEGA

Frank Liebhauser	Despachador de Correspondencia	195	21	VII 1943
George Huttelmaier	Portero	140	29	XI 1943
John Morekel	Portero	140	14	VIII 1946
Joseph Sammel	Portero	140	24	I 1947
William Wall	Portero	125	31	III 1947
Thomas Ennis	Portero	115	24	IV 1944
James Gulick	Portero	125	27	XII 1946
Robert Colucci	Mensajero	115	16	VI 1947
Daniel Swerling	Mensajero	120	18	VI 1947

Aquellas personas que no están indicadas como chilenas, son de nacionalidad norteamericana.

Dios guarde a V. E. — (Firmado): Alberto Baltra Cortés".

N.º 5.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y COMERCIO

"N.º 1,950.— Santiago, 17 de septiembre de 1947.—

En contestación a su oficio N.º 780, de fecha 5 del mes en curso, cúmpleme manifestar a V. E. que este Ministerio, por nota N.º 1,881, de 10 del presente, informó ampliamente a esa Honorable Cámara acerca del comercio de automóviles.

Saluda atentamente a V. E. — (Fdo.): **Alberto Baltra Cortés**".

N.º 6.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y VIAS DE COMUNICACION

"N.º 1,858.— Santiago, 17 de septiembre de 1947.—

En oficio N.º 407, de 30 de julio pasado, V. E. ha tenido a bien transmitirme el acuerdo de esa Honorable Cámara en que se me pide informe sobre las posibilidades de construcción del tranque de Rapel, fecha e iniciación de las obras y zonas que quedarían beneficiadas por las aguas del embalse.

Al respecto, puedo manifestar a V. E., que aun cuando el proyecto de la Central Hidroeléctrica de Rapel fué estudiado por el Departamento de Riego de la Dirección General de Obras Públicas, éste ha pasado a depender de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDESA), creada posteriormente, y que tiene a su cargo la construcción de todas las nuevas centrales eléctricas del país.

Estima el Ministro infrascrito que el proyecto en referencia está incluido entre las obras necesarias para el abastecimiento de energía eléctrica de la zona central de Chile.

Además, puedo agregar a V. E. que el proyecto estudiado por la Dirección Gral. de Obras Públicas no consulta la posibilidad de compensar en tierras cultivables las propiedades que quedarán anegadas por dicho Embalse, pero a su vez se piensa que en la época en que se construya la Central Hidroeléctrica de Rapel, o antes, si es posible, sería conveniente realizar la construcción del proyecto de regadío del valle de Nilahue, que beneficiaría a 25,000 hectáreas de una zona vecina a la que inundaría el Embalse de Rapel.

En todo caso, el infrascrito ha pedido al Vicepresidente de la Corporación de Fomento que se sirva informar a este Ministerio sobre la consulta de esa Honorable Corporación, y tan pronto se reciban los respectivos datos, serán transmitidos a V. E.

Saluda atentamente a V. E. — (Fdo.): **Ernesto Merino Segura**".

N.º 7.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y VIAS DE COMUNICACION

"N.º 1,871.— Santiago, 23 de septiembre de 1947.—

En oficio N.º 657, de 21 de agosto pasado, V. E. me trasmite el acuerdo de esa Corporación relacionado con la circulación de góndolas carriles en el ramal de Constitución.

En respuesta, manifiesto a V. E. que la Empresa de los Ferrocarriles del Estado no cuenta, por el momento, con góndolas carriles disponibles por cuanto las existentes están distribuidas en distintos ramales, en reemplazo de trenes cuya circulación era muy costosa.

En cuanto a las dificultades de movilización en el ramal de Constitución, motivadas por la

supresión de trenes debido a la escasez de carbón, cúmpleme expresar a V. E. que, a contar desde el 1.º de septiembre se restableció totalmente el servicio, quedando dicho ramal con dos trenes diarios.

Saluda atentamente a V. E. — (Fdo.): **Ernesto Merino Segura**".

N.º 8.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y VIAS DE COMUNICACION

"N.º 1,856.— Santiago, 17 de septiembre de 1947.

En respuesta al oficio N.º 1,868, en que V. E. ha tenido a bien transmitirme la petición hecha por el Honorable Diputado don René León, a fin de que no se suspendan los trabajos de construcción del camino de Licantén a Iloca, debo expresar a V. E., que en el Plan de Obras Públicas, ley 8,080, se consultó la suma de \$ 700.000 para dicho camino, fondos que han sido invertidos en su totalidad.

En todo caso, este Ministerio, por oficio N.º 1,740, de 5 de septiembre en curso, ha hecho presente al Director del Departamento de Caminos, que adopte las medidas tendientes a proveer oportunamente los recursos que se requieran en dichos trabajos.

Saluda atentamente a Ud. — (Fdo.): **Ernesto Merino Segura**".

N.º 9.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y VIAS DE COMUNICACION

"N.º 1,859.— Santiago, 17 de septiembre de 1947.

En oficio N.º 569, de 8 de agosto pasado, V. E. ha tenido a bien transmitirse la petición formulada por el Honorable Diputado, señor Juan Bautista Rossetti, acerca de la posibilidad que existe de reanudar el estudio del proyecto elaborado en 1902, por el Ingeniero señor Luis Lagarrigue, sobre regadío de la pampa del Tamarugal, mediante la construcción de un acueducto desde el lago Titicaca.

Al respecto, me es grato manifestar a V. E., que la base principal de dicho proyecto es tomar las aguas del río Desaguadero, que nace del lago Titicaca, por medio de un canal de navegación que pasa por una amplia pampa boliviana, atraviesa la cordillera por un túnel, para seguir después por un largo recorrido en territorio chileno, hasta llegar a la pampa del Tamarugal.

Como V. E. bien comprenderá, la realización de dicho proyecto es extraordinariamente costosa y, por el momento, no se ve la posibilidad de efectuarla.

Además, para proceder a su estudio, sería necesario solicitar la autorización correspondiente al Gobierno de Bolivia, y celebrar un convenio con él para poder utilizar las aguas, ya que la mayor parte del canal que se construiría y las aguas necesarias, están dentro de su territorio.

En todo caso, el infrascrito ha enviado los antecedentes de este oficio al Ministro de Relaciones Exteriores, para conocer de él una opinión sobre el aspecto político-internacional de este proyecto.

Saluda atentamente a V. E. — (Fdo.): **Ernesto Merino Segura**".

N.º 10.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y VIAS DE COMUNICACION

"N.º 1.870.—Santiago, 23 de septiembre de 1947.

He recibido el oficio de V. E., N.º 317, de 18 de julio pasado, en el que V. E. tiene a bien transmitirme las observaciones formuladas por el Honorable Diputado don Guillermo Donoso, acerca de la necesidad de hacer rápidamente las reparaciones del puente sobre el Maule, situado en el camino longitudinal, al sur de la ciudad de Talca.

Sobre el particular, tengo el agrado de manifestar a V. E., que he ordenado efectuar las reparaciones necesarias que el caso requiere, para mantener en debida forma el tránsito.

Actualmente es estudiado por la Sección Puentes, dependiente de este Ministerio, un proyecto para la reparación definitiva de este puente, incluyendo un mejoramiento en su tipo de pavimento.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.): **Ernesto Merino Segura**".

N.º 11.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA

"N.º 1.557.—Santiago, 17 de septiembre de 1947.

Con oficio N.º 681, de 27 de agosto último, V. E. ha tenido a bien transmitir a esta Secretaría de Estado, una indicación formulada por el Honorable Diputado señor Gustavo Loyola, en el sentido de que se solicite a la Caja de Crédito Agrario, la creación de una Sucursal en Nueva Imperial.

Requerida dicha institución, ha manifestado que esta petición no se justificaría, por cuanto el movimiento de créditos en Nueva Imperial es escaso, y los agricultores de esta zona, son atendidos por la Agencia de Temuco.

Lo que tengo el agrado de poner en conocimiento de V. E., en atención a su nota N.º 681, ya mencionada.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.): **Ricardo Bascuñán**".

N.º 12.—OFICIO DEL SENADO

"N.º 795.—Santiago, 16 de septiembre de 1947.

El Senado ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo ha hecho esa Honorable Cámara, el proyecto de ley que establece que la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, invertirá la suma de dos millones de pesos, en la compra de acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, a fin de que esta construya un grupo escolar en Quirihue.

Tengo el honor de decirlo a V. E., en contestación a vuestro oficio N.º 844, de 16 de septiembre del presente año.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—(Fdos.): **Arturo Alessandri P.— Fernando Altamirano**".

N.º 13.—OFICIO DEL SENADO

"N.º 789.—Santiago, 16 de septiembre de 1947.

El Senado ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo ha hecho esa Honorable Cámara, el proyecto de ley que autoriza el Director General de Obras Públicas, para seguir invirtiendo los fondos ordinarios y extraordinarios que no hayan sido invertidos al final del año presupuestario anterior.

Tengo el honor de decirlo a V. E., en contestación a vuestro oficio N.º 770, de 10 de septiembre del presente año.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.— (Fdos.): **Arturo Alessandri P.— Fernando Altamirano**".

N.º 14.—OFICIO DEL SENADO

"N.º 794.—Santiago, 16 de septiembre de 1947.

El Senado ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo ha hecho esa Honorable Cámara, el proyecto de ley que concede determinados beneficios, con carácter retroactivo, al personal de profesores de la Escuela Técnica de Investigaciones.

Tengo el honor de decirlo a V. E., en contestación a vuestro oficio N.º 796, de 11 de septiembre del presente año.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—(Fdos.): **Arturo Alessandri P.— Fernando Altamirano**".

N.º 15.—OFICIO DEL SENADO

"N.º 792.—Santiago, 16 de septiembre de 1947.

El Senado ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo ha hecho esa Honorable Cámara, el proyecto de ley que autoriza la contratación de un empréstito por dos millones de pesos, para la Municipalidad de Ancud.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestación a vuestro oficio N.º 792, de 10 de septiembre del presente año.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.— (Fdos.): **Arturo Alessandri P.— Fernando Altamirano**".

N.º 16.—OFICIO DEL SENADO

"N.º 790.— Santiago, 16 de septiembre de 1947.

Con motivo del Mensaje, informe y demás antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

"Artículo único. — Apruébase el convenio sobre Transporte Aéreo entre el Gobierno de Chile y el Gobierno de los Estados Unidos de América, suscrito en Santiago el 10 de mayo de 1947, y sus documentos anexos".

Dios guarde a V. E. — (Firmados): **Arturo Alessandri P. — Fernando Altamirano**".

N.º 17.—OFICIO DEL SENADO

"N.º 791.— Santiago, 16 de septiembre de 1947.

Con motivo del Mensaje e informe que tengo la honra de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único. — La Escuela Normal N.º 1, de Santiago, se denominará en lo sucesivo "Escuela Normal Brígida Walker".

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E. — (Firmados): **Arturo Alessandri P. — Fernando Altamirano**".

N.º 18. — OFICIO DEL SENADO

"N.º 793. — Santiago, 16 de septiembre de 1947.
Con motivo de la Moción e informes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único. — El Presidente de la República otorgará títulos definitivos de propiedad, a aquellas personas que hayan completado quince años de ocupación de terrenos fiscales, de extensión no superior a quince hectáreas, en el área territorial comprendida entre el límite norte, señalado en el artículo 4.º de la ley de 4 de agosto de 1874, y la provincia de Magallanes, y respecto de las cuales no hayan recaído sentencias judiciales en contrario o hubieran juicios pendientes.

La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E. — (Firmados): **Arturo Alessandri P. — Fernando Altamirano**".

N.º 19.—OFICIO DEL SENADO

"N.º 788.—Santiago, 17 de septiembre de 1947.
Con motivo de la solicitud, informe y demás antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único. — Concédese amnistía a don José Adrián Arellano García, por el delito de hurto a que fué condenado por sentencia de 14 de agosto de 1929, expedida por el Segundo Juzgado Militar de Santiago.

La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E. — (Firmados): **Florencio Durán: — S. Salas P.**".

N.º 20.—OFICIO DEL SENADO

"N.º 786.—Santiago, 17 de septiembre de 1947.
Con motivo de la Moción, informe y demás antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único. — Concédese amnistía por el delito de abandono de guardia, en tiempo de paz, a que fué condenado por el Consejo de Guerra de Talcahuano, en 1923, al actual Suboficial Mayor Radiotelegrafista de la Armada Nacional, señor César E. Banda Muñoz, y compútese para los efectos de su pensión de retiro, el total del tiempo que acredite haber servido en la Armada, con anterioridad a esa condena.

La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E. — (Firmados): **Florencio Durán. — S. Salas P.**".

N.º 21.—DIECIOCHO OFICIOS DEL HONORABLE SENADO

Con los dos primeros, devuelve aprobado en los mismos términos los proyectos que conceden pensión a doña Teresa Arrau Martínez, y a doña André Alphonse viuda de Contreras.

Con el tercero, comunica no haber insistido en la aprobación de las modificaciones que introdujo al proyecto que concede abono de tiempo al señor Luis A. Muñoz Muñoz.

Con el cuarto, manifiesta no haber insistido en el rechazo del proyecto que concede diversos beneficios a don Eduardo Stiven Armas.

Con el quinto, expresa haber desechado las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto que concede abono de tiempo a don Benjamín Icaza Barros, habiendo insistido también en la aprobación del proyecto primitivo.

Con el sexto, expresa haber aprobado las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto que concede pensión a doña Berta Ramírez viuda de Galdames.

Con los seis siguientes, comunica haber desechado las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República e insistido en las disposiciones primitivas de los siguientes proyectos de ley que conceden los beneficios que se indican a las personas que se señalan:

Don Juan Zapata Muñoz, pensión;

Don Gil Elizardo Villarroel Contreras, nueva cédula de retiro;

Doña Marta Poblete v. de Villarroel, pensión;

Doña Josefina Matte vda. de Dartnell, reliquidación de la pensión de que disfruta;

Doña Virginia Palma de Solar, pensión, y

Don Arturo Mujica Valenzuela, abono de tiempo.

Con el que sigue, manifiesta haber desechado el proyecto de ley que concede el goce de una pensión a doña Martina Acevedo v. de Torres.

Con el siguiente, comunica haber aprobado con modificaciones el proyecto de ley que concede el goce de una pensión a doña Blanca Candón vda. de Escala.

Con los cuatro restantes, remite los siguientes proyectos de ley:

El que concede amnistía a don César Banda Muñoz;

El que otorga amnistía a don José Adrián Arellano García;

El que concede abono de tiempo a don Gustavo Hörman Montt, y

El que prorroga la pensión de que disfruta doña Signé Petré.

N.º 22.—NOTAS DE LOS COMITES PARLAMENTARIOS

Cinco notas de los Comités Parlamentarios, en las cuales, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento de la Corporación, manifiestan haberse constituido y haber designado Comités Parlamentarios a los siguientes señores Diputados:

Comité Conservador: Propietarios, señores Lucio Concha y Héctor Correa, y suplentes, los señores Juan Valdés y Julio Pereira.

Comité Liberal: Propietarios, los señores Humberto Yáñez y Abelardo Pizarro, y suplentes, los

señores Jorge Errázuriz y Miguel Luis Amunátegui.

Comité Radical: Propietarios, los señores Raúl Brañes y Alejandro Vivanco, y suplentes, los señores Quintín Barrientos y Carlos Montané.

Comité Comunista: Propietario, don Humberto Abarca, y suplente, don José Díaz Iturrieta.

Comité Independiente: Propietario, el señor Julio Durán, y suplente, el señor Roberto Gutiérrez.

N.º 23.—CUATRO COMUNICACIONES

Con la primera, el Honorable señor Reyes comunica que se ausentará del país por un plazo inferior a 30 días.

Con la segunda, los señores Luis M. Peñalvert y J. M. Siso Martínez, representantes a la Asamblea Nacional Constituyente de Venezuela, agradecen a la Honorable Cámara las atenciones dispensadas durante su estada en Santiago.

Con la tercera, el Excmo. señor Embajador de los Estados Unidos Mexicanos agradece a esta Honorable Corporación los saludos enviados con motivo de celebrar esa República su aniversario patrio.

Con la cuarta, el Secretario de la Cámara de Diputados del Brasil agradece a esta Honorable Corporación las felicitaciones transmitidas con motivo de celebrar esa nación su aniversario patrio.

N.º 24.—CABLEGRAMAS

Cinco cablegramas con los cuales las Cámaras de Diputados de Argentina, Perú, Bolivia, Uruguay y México envían cordiales saludos a esta Honorable Corporación, con motivo del 137.º aniversario de nuestra independencia nacional.

V.—TEXTO DEL DEBATE

—Se abrió la sesión a las 16 horas y 15 minutos.

El señor COLOMA (Presidente).— En nombre de Dios, se abre la sesión.

Se va a dar la Cuenta.

—El señor Secretario da cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

El señor COLOMA (Presidente).— Terminada la Cuenta.

1.—COMITES PARLAMENTARIOS

El señor SECRETARIO.— Los Comités Parlamentarios han quedado constituidos en la siguiente forma:

Conservador. — Propietarios, don Lucio Concha Molina y don Héctor Correa Letelier. Suplentes, don Juan Valdés Riesco y don Julio Pereira Larrain.

Liberal.— Propietarios, don Humberto Yáñez Velasco y don Abelardo Pizarro Herrera. Suplentes, don Jorge Errázuriz Echenique y don Miguel Luis Amunátegui Johnson.

Radical. — Propietarios, don Raúl Brañes Farmer y don Alejandro Vivanco Sepúlveda. Suplentes, don Quintín Barrientos Villalobos y don Carlos Montané Castro.

Comunista. — Propietario, don Humberto Abarca Cabrera. Suplente, don José Díaz Iturrieta.

Independiente.— Propietario, don Julio Durán Neuman. Suplente, don Roberto Gutiérrez Prieto.

2.—DIAS Y HORAS DE SESIONES ORDINARIAS DE LA CAMARA. — DIA DESTINADO EXCLUSIVAMENTE AL TRABAJO DE LAS COMISIONES.—SUSPENSION DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE LA CORPORACION HASTA EL INFORME DEL PROYECTO ECONOMICO.— CALIFICACION DE LA URGENCIA DE ESTE PROYECTO. — ACUERDOS DE LOS COMITES.

El señor SECRETARIO.— Reunidos los Comités Parlamentarios en el día de hoy, bajo la presidencia del señor Coloma, adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º— Fijar los días martes y miércoles de cada semana, de 16 a 19 horas, para que tengan lugar las sesiones ordinarias;

2.º— Destinar el día jueves de cada semana, para el trabajo exclusivo de las comisiones, y

3.º— Suspender las sesiones de la Cámara, hasta que la Comisión de Hacienda informe el proyecto económico, y facultar a la Mesa para citar a sesiones con la oportunidad debida, una vez que esté informado.

El señor COLOMA. —Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará el acuerdo de los Comités.

Acordado.

El acuerdo para calificar las urgencias de los proyectos incluidos en la convocatoria, fué tomado también por asentimiento unánime de los Comités.

Aprobado el acuerdo de los Comités.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 16 horas y 20 minutos.

ENRIQUE DARROUY P.
Jefe de la Redacción.